510

20

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR

Asunción, Julio 12 de 1905

Visto la nota pasada por la Intendencia Municipal de la Capital al Ministerio del ramo, dando cuenta que el H. Concejo Deliberante había declarado cesante, por haber abandonado el cargo, al concejal por el distrito de la Catedral y Recoleta señor Juan Leopardi; y había aceptado la renuncia presentada por el Doctor José D'Stefano Patemó del cargo de concejal por ese mismo distrito;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º Convócase al vecindario del distrito de la Catedral y Recoleta á la elección de dos miembros municipales, declarándose abiertos los Registros Cívicos desde el día 16 del corriente hasta el 6 de Agosto próximo.

Art. 2º Señálase para la verificación de la elección el día 27 de Agosto próximo.

Art. 3º Comuníquese, publíque-

11-se y dése al Registro Oficial.

Guerra

José D. Pérez